

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**  
LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

**AVISO NO.034/2023**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA AUTORIDAD MARÍTIMA DE LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA RESOLUCIÓN NO. 0082-2023-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 24 DE MARZO DE 2023, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-105**, ADELANTADA POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LIBERTAS", CON MATRÍCULA, CP-05-2940-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A EL SEÑOR RAFAEL MACEA ARZUZA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE EN COMENTO, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA 472. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR MACEA ARZUZA RAFAEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.148.413, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LIBERTAS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2940-B Y A LA SEÑORA DEL RISCO DUARTE LIDA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45427650 EN CALIDAD DE PROPIETARIA, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, CÓDIGO **NO.34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**TERCERO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR MACEA ARZUZA RAFAEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.148.413, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LIBERTAS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2940-B Y A LA SEÑORA DEL RISCO DUARTE LIDA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45427650 EN CALIDAD DE PROPIETARIA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LOS CÓDIGOS **NO.34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES"**, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN A LOS INFRACTORES**, PARA QUE ACATEN DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**CUARTO:** EXHORTAR AL SEÑOR MACEA ARZUZA RAFAEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.148.413, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LIBERTAS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2940-B Y A LA SEÑORA DEL RISCO DUARTE LIDA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45427650 EN CALIDAD DE PROPIETARIA, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

**QUINTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR MACEA ARZUZA RAFAEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.148.413, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LIBERTAS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-2940-B Y A LA SEÑORA DEL RISCO DUARTE LIDA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45427650 EN CALIDAD DE PROPIETARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**SEXTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

  
**CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**  
ASESORA JURÍDICA CP05



**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
La Matuna pisos 5-6-7  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co